



**AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN
2021-2024**



Dzidzantún, Yucatán 11 de julio de 2022
Asunto: SE OTORGA PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN
Folio: 10/2022

**C. ALDO MARTINEZ HERRERA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE MANREZ DESARROLLOS S.A. DE C.V.
PRESENTE**

En mi carácter de Presidente Municipal de Dzidzantún, Yucatán Con las facultades relacionadas y establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos ocho y dieciséis, en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo cincuenta y cinco fracción I, y bajo la tutela del artículo ciento treinta y siete del Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado, el cual señala a la literalidad que:

"Los desarrolladores inmobiliarios deberán contar previamente con el permiso de la autoridad municipal, para poder iniciar la promoción de venta de los desarrollos inmobiliarios, en el cual se observe el número y fecha de la autorización de constitución de desarrollo inmobiliario."

Es que mediante el presente oficio expido el **PERMISO PARA PROMOVER, COMERCIALIZAR Y PÚBLICAR**, para el desarrollo tipo **PRIVADO DENOMINADO GRAN RIVIERA SEMI URBANIZADOS SANTA CLARA**, mismo que se encuentra ubicado dentro de los linderos del tablaje catastral 1870 (mil ochocientos setenta) del municipio de **Dzidzantún, Yucatán**, señalando que la fecha de autorización de constitución es el día que ampara la expedición del presente, once de julio del año dos mil veintidós, quedando a su disposición para cualquier solicitud y/o trámite adicional que necesite realizar.

ATENTAMENTE



ISMAEL AGUILAR PUC
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZIDZANTUN, YUCATÁN
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTUN 2021-2024
RESIDENCIA
MUNICIPAL